



O F I C I O

N/REF: DES01/22/35/0004

Asunto: Acuerdo incoación deslinde

AMC/LGG/RMC

**ACUERDO DE INCOACION PARA EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL TRAMO DE COSTA, DE UNOS 317 METROS DE LONGITUD, COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE DE LAS BOLAS Y EL EDIFICIO DE LA UNED, EN EL T.M. DE ARRECIFE, ISLA DE LANZAROTE, LAS PALMAS**

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, de fecha 12 de octubre de 2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el artículo 21 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, esta Demarcación de Costas acuerda con esta fecha, incoar el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, del tramo de costa de unos 317 metros de longitud, comprendido entre "El Puente de las Bolas y el edificio de la UNED", en el término municipal de Arrecife, isla de Lanzarote, Las Palmas.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Alberto Martín Coronel

*(Fecha y firma electrónicas)*

